



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-I-105-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" PARA ATENDER NECESIDADES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37, 39 FRACCIÓN III, 49, 55, Y 66, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 12 de junio del año 2025 en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Internacional Abierta de conformidad con los artículos, 49 Y 55, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

El acto fue presidido por Marco Polo Rodríguez Rámirez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 49 de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, siendo realizada por la Lic. Sandra Fabiola Jarillo Hernández Analista Coordinador y revisada por el Lic. Oscar Cervera Ángeles Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.-----

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del Oficio con número 359001151100/DSCA/1169/2025 así como la documentación presentada por el Departamento de Suministro y Control del Abasto, mediante la cual solicitó la adquisición de Bienes de uso Terapéutico de los Grupos de Suministro "010 medicamentos" para atender necesidades de este órgano de operación administrativa desconcentrada norte del distrito federal, durante el ejercicio fiscal 2025, por lo que a través del Procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta, fundada y motivada de conformidad con el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez analizada la justificación, se considera procedente llevarla a cabo.-----

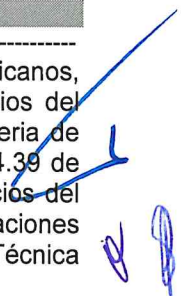
SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción III, 37, 39 Fracción III, 49, 55, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Número AA-50-GYR-050GYR016-I-105-2025. -----

TERCERO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Adjudicación Directa Internacional Abierta, a devengar en el ejercicio fiscal 2025. -----

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

**VERIFICACIÓN DE SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 segundo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.2.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25 inciso f) y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social Vigentes, así como lo establecido la solicitud de Cotizaciones número 35.90.01.15.1100/CAE-1524/2025, se dispone del resultado de la Evaluación Técnica





ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-I-105-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" PARA ATENDER NECESIDADES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37, 39 FRACCIÓN III, 49, 55, Y 66, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

realizada por el QFI Ricardo Isaí García Díaz Responsable Sanitario, misma que se transcribe en el apartado "Evaluación técnica", y para el caso de la "Evaluación Legal-Administrativa" a través de la Lic. Sandra Fabiola Jarillo Hernández Analista Coordinador siendo revisada por el Lic. Oscar Cervera Angeles, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por lo que a continuación se detalla, sirviendo de base para realizar la Evaluación BINARIA, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente: -----

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

El participante **GHM DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.** dentro de su propuesta no presenta registro sanitario vigente y tampoco la prorroga correspondiente, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.1 del Oficio de Solicitud de Cotización de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en los numerales 7 y 7.1 adecuándose a las causales de desechamiento del numeral 8 inciso A) de la misma.-----

Así mismo no presenta licencia sanitaria del titular del registro sanitario por lo que NO Cumple Técnicamente con lo requerido por la convocante, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.1 del Oficio de Solicitud de Cotización de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en los numerales 7 y 7.1 adecuándose a las causales de desechamiento del numeral 8 inciso A) de la misma. -----

Por lo anterior, una vez realizada la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se desecha técnicamente la propuesta del participante. -----

El participante **GADMAR, S.A. DE C.V.** presenta dentro de su propuesta técnica una licencia sanitaria que no está a nombre del titular del registro sanitario, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.1 "Calidad" de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en los numerales 7 y 7.1 adecuándose a las causales de desechamiento del numeral 8 inciso A) del Oficio de Solicitud de Cotización.-----

Así mismo el participante omite presentar el aviso de funcionamiento y responsable sanitario del titular del registro sanitario, por lo que NO Cumple Técnicamente con lo requerido por la convocante, incumpliendo con lo solicitado en los numerales 2.1 del Oficio de Solicitud de Cotización de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en los numerales 7 y 7.1 adecuándose a las causales de desechamiento del numeral 8 inciso A) de la misma. -----

Por lo anterior, una vez realizada la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se desecha técnicamente la propuesta del participante. -----

El participante **COMERCIALIZADORA FARMACEÚTICA HDL, S.A. DE C.V** dentro de su propuesta no presenta registro sanitario vigente y tampoco la prorroga correspondiente, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.1 del Oficio de Solicitud de Cotización de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en los numerales 7 y 7.1 adecuándose a las causales de desechamiento del numeral 8 inciso A) de la misma.-----

Por lo anterior, una vez realizada la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se desecha técnicamente la propuesta del participante. -----

El participante **MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.** cumple técnicamente con lo requerido por la convocante.-----

*[Handwritten signature and initials]*



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-I-105-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" PARA ATENDER NECESIDADES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37, 39 FRACCIÓN III, 49, 55, Y 66, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA

El participante MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. cumple Legal-Administrativamente con lo requerido por la convocante.

El participante El participante GHM DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V. dentro de su propuesta no presenta escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no podrá subcontratar a otro licitante, que haya participado en el procedimiento, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4. "Documentos legal-administrativos que deberán enviar quienes deseen participar en la adjudicación directa" de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en el numeral 7. adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 8. Incisos A) Y D) de la solicitud de cotización.

Así mismo omite presentar escrito de bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4. "Documentos legal-administrativos que deberán enviar quienes deseen participar en la adjudicación directa" de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en el numeral 7. adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 8. Incisos A) Y D) de la solicitud de cotización.

Por lo anterior, una vez realizada la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se desecha legalmente la propuesta del participante.

El participante El participante GADMAR, S.A. DE C.V. cumple Legal-Administrativamente con lo requerido por la convocante.

El participante COMERCIALIZADORA FARMACEÚTICA HDL, S.A. DE C.V cumple Legal-Administrativamente con lo requerido por la convocante.

ASIGNACIÓN

Por ser la cotización económica solvente más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de Adjudicación establecidos, las condiciones técnicas, legales, económicas y administrativas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Internacional Abierta, se dictamina procedente la asignación de las claves a los participantes que se mencionan a continuación y conforme al artículo 84 de la Ley, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.

PARTICIPANTE: MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V

NÚMERO DE CONTRATO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Table with 17 columns: PAR, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, U/M, PRES, TIPO, CANT, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PRECIO UNITARIO OFERTADO, IMPORTE. Row 1: 1, 010, 000, 0103, 00, 00, ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE... \$15.00, \$406,890.00





ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-I-105-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" PARA ATENDER NECESIDADES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37, 39 FRACCIÓN III, 49, 55, Y 66, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Table with columns: PAR, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, U/M, PRES, TIPO, CANT, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PRECIO UNITARIO OFERTADO, IMPORTE. Includes a summary row with SUBTOTAL \$406,890.00, I.V.A. 0.00, and TOTAL \$406,890.00.

EL IMPORTE ASIGNADO AL PARTICIPANTE MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V ES POR LA CANTIDAD DE \$406,890.00 (CUATROCIENTOS SEIS MILPESOS, OCHOCIENTOS NOVENTA 00/00 M.N.) IMPORTE QUE NO INCLUYE I.V.A.

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley, el contrato será indivisible, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión de la presente Acta de Asignación y hasta el 31 de diciembre de 2025 y el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de \$40,689.00 (Cuarenta mil pesos, seiscientos ochenta y nueve 00/100 M.N.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sexto párrafo del artículo 84 de su Reglamento se informa que derivado de que en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) y en el sistema PREI el participante se encuentra NO vigente ante este instituto, deberá de remitir a la brevedad a los siguientes correos electrónicos: sandra.jarillo@imss.gob.mx, marco.rodriguezra@imss.gob.mx y oscar.cervera@imss.gob.mx, la documentación que a continuación se enlistan:

- Constancia de situación fiscal del mes y año corriente
Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial)
Hoja de acreditación de la empresa o persona física
Copia de la identificación del representante legal

Lo anterior con la finalidad de iniciar el trámite correspondiente y estar en posibilidad de emitir su número de contrato.

RESUMEN

Table with 2 columns: Description and Quantity. Rows: PARTIDAS REQUERIDAS (01), PARTIDAS ASIGNADAS (01).

CIERRE DE ACTA

Para efecto de notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición del licitante e interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ para los mismos efectos.

Handwritten signature and date in blue ink.



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-I-105-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" PARA ATENDER NECESIDADES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37, 39 FRACCIÓN III, 49, 55 Y 66, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación del evento Número AA-50-GYR-050GYR016-I-105-2025, en su modalidad de Adjudicación Directa Internacional Abierta siendo las **10:30 horas** del día 12 de junio del 2025, elaborando la presente Acta que consta de **05 fojas** útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Marco Polo Rodríguez Ramírez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Oscar Cervera Ángeles	Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Sandra Fabiola Jarillo Hernández	Analista Coordinador	

FIN DEL ACTA

